

EXTRACTO SOLICITUD DE TRASLADO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES, PROVINCIA DE LLANQUIHUE

Octavio Agustino Abarca Castelli, RUT N°6.027.314-6, es titular derecho de aprovechamiento de aguas, carácter no consuntivo, aguas superficiales y corrientes, ejercicio permanente y continuo, en el río Sur, localizado en comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, región de Los Lagos por caudal promedio anual de 613 l/s, con la siguiente distribución en (l/s): Ene 550; Feb 480; Mar 480; Abr 650, May 650, Jun 650; Jul 650; Ago 650; Sep 650; Oct 650; Nov 650; Dic 650. Derecho otorgado por Res. DGA N° 082 fecha 08.02.1994, actualmente inscrito a fojas 153 N° 152 en el registro de propiedad de aguas del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas del año 2017.

Captación original en coordenadas geográficas: Latitud: 41° 18' 43,8" S Longitud: 72° 41' 01,9" W, referidas a la cartografía IGM, escala 1:50.000, Datum Provisorio de 1956. Restitución de las aguas se realizará 180 m aguas abajo de la captación, con un desnivel entre ambos puntos de 3 metros.

Solicita se apruebe en virtud de lo establecido en el Artículo 163 y demás pertinentes del Código de Aguas, traslado del ejercicio del derecho de aprovechamiento de aguas a un nuevo punto de restitución sobre el río Sur, definido por las coordenadas UTM (m) referidas al Datum WGS 84: Norte 5.423.701 y Este 693.147. Nueva distancia entre el punto de captación y restitución es de 343 m en línea recta y el desnivel es de 20 metros. Se mantiene sin modificación el punto de captación.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=62599>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.